

Denominación del Título	Grado en Ingeniería Telemática
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Comillas
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Curso de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La información aportada en la web es en general correcta y comprensible, aunque sería importante que se incluyera información relativa al perfil de ingreso (aptitudes científicas y personales deseables para los estudiantes).

Se recomienda publicar un resumen de la normativa de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos con la descripción de los puntos más relevantes de su contenido para el estudiante. También se debería publicar la Memoria de Verificación.

La recomendación que hay en el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, referente a incluir la competencia del trabajo fin de grado no ha sido tomada en cuenta en la descripción de competencias que se proporciona al estudiante.

Como buena práctica hay que indicar que existe en la página principal del título un enlace a la universidad, apoyo a los estudiantes con alguna discapacidad, donde se describen elementos tales como apoyo a la discapacidad, apoyo a Erasmus para personas con necesidades especiales, etc.

Dimensión 2. El estudiante

La información sobre el despliegue del plan de estudios es completa y correcta, así como la relacionada con la extinción del título.

En general, las guías docentes son correctas y completas, solamente faltan los horarios de tutorías de algunos profesores.

Debe eliminarse la convalidación del trabajo fin de grado, pues la legislación actual no lo permite.

La extinción del plan antiguo se contempla en la página principal del grado, es de fácil acceso y en ella se recoge las tablas de adaptación. Sería conveniente conectar con la normativa de exámenes, convocatorias, etc. que aparece en las páginas web de las titulaciones antiguas.

Dimensión 3. El funcionamiento

El funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Título (SIGC)

es de acceso restringido. En él no se ha podido acceder a las evidencias que demuestren la puesta en marcha del sistema en el título ya que toda las evidencia encontradas hacen referencia al conjunto de la universidad. Tampoco se han encontrado evidencias que demuestren la aplicación de las recomendaciones definidas en el informe de evaluación emitido por ANECA. No se ha podido identificar a los miembros de la comisión de calidad o similar. Tampoco se ha encontrado información relativa de cómo gestionar las reclamaciones/sugerencias, ni información cuantitativa de la titulación.

Se recomienda reflexionar sobre qué información del SIGC puede ser consultada por los diferentes colectivos interesados en el título ya que alguna de esta información, al ser pública, puede revertir en el fortalecimiento del proceso de mejora continua.

Existen numerosos informes anuales, pero no hay evidencias de que sean usados por la comisión de garantía de calidad. Hay una única acta de la comisión que es de junio de 2011 y en ella ha participado un estudiante.

Dimensión 4. Resultados de la formación

Solamente se ha presentado la tasa de rendimiento de primer curso, por lo que no es posible evaluar los indicadores en comparación con los propuestos en la memoria.

El número de estudiantes de nuevo ingreso es sensiblemente menor a las plazas ofertadas y ha decrecido algo este año.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken